



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 ABR 2019

Expte. N° 18.050/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Oficial ALBAÑIL-PINTOR, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1619-2018; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 150 a fs. 153 el Jurado emite Dictamen mediante el cual aconseja la designación del Sr. Fabián Oscar RUIZ, en forma unánime.

QUE a fs. 183 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva las actuaciones a RECTORADO.

QUE a fs. 183 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que corresponde aprobar el Dictamen y proceder a la designación del único postulante.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen de fs. 150 a fs. 153 del Jurado y designar al Sr. Fabián Fernando Oscar RUIZ, D.N.I. N° 25.801.131, como Oficial ALBAÑIL PINTOR, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1619-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. RUIZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0466-2019